



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 6806/2025, de 2 de octubre)

Por Resolución n.º 6806/2025, de 2 de octubre, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE “TÉCNICO/TÉCNICA DE DEPORTES” VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2024**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 6037/2024, de 3 de octubre, publicada en el B.O.P. n.º 199, de 11 de octubre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla correspondiente al año 2024. Entre las plazas ofertadas se encuentran incluidas un total de **DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE DEPORTES de la plantilla de personal funcionario**.

Por Resolución 5284/2025, de 29 de julio, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, de la Diputación de Sevilla, publicada en el B.O.P. n.º 147, de 1 de agosto.

En vista de cuanto antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 2 plazas de “TÉCNICO/A DE DEPORTES”, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2024) y que se recogen a continuación:

Denominación de la plaza: Técnico/a de Deportes.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





Titulación exigida: Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Licenciatura en Educación Física.

Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por Resolución 5284/2025, de 29 de julio (Base Quinta, apartado 3.2).

FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio(test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 85 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Bloques I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo de realización de este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

- **Aplicación de la regla del tercio en la primera prueba.**

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		





continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **dos temas** del Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: **la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.**

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (Práctico)

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo máximo de 3 horas, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las personas aspirantes, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		





Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcional o laboral: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcional o laboral: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, en la misma denominación de la plaza: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologados o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos**.
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos**.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%.**

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera, debiéndose considerar que, en la fase de Oposición, **únicamente se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de los ejercicios que hayan sido superados en la Fase de Oposición** : 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

La fórmula para obtener la calificación final será la siguiente: (ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º) dividido entre 3 y multiplicado por 0,60 + (puntuación del concurso, multiplicada por 0,40)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá teniendo en cuenta los siguientes criterios y por el orden establecido:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto: Atendiendo a la persona de mayor edad.

CONSERVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.-

De conformidad con la Base octava, apartado 1.6 de las Bases Generales, en los procesos selectivos correspondientes al Turno Libre o Reserva a personas con discapacidad, en el caso de que la persona aspirante hubiese participado en el proceso selectivo de la misma denominación de plaza correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior, análogo

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVKTNoHbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVKTNoHbNLjsv+A==		





tanto en el contenido como en la forma de calificación, no habiendo transcurrido más de tres años desde la finalización de la anterior, y dicha persona hubiera llegado en dicho proceso anterior hasta el último ejercicio, obteniendo en las dos pruebas anteriores una media igual o superior a 8 puntos, -o, en la primera prueba 8 puntos si la fase de Oposición consta de tan solo dos ejercicios-, tendrá derecho a que se le conserve la calificación obtenida en estas dos primeras pruebas o, en el segundo caso, en la primera prueba.

Teniendo en cuenta que el anterior proceso selectivo constaba de tres ejercicios, y el nuevo proceso coincide en el número de ejercicios, la persona aspirante tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de **no** presentarse al primer ejercicio del nuevo proceso selectivo, le será conservada la nota media obtenida en los dos primeros ejercicios del anterior proceso.
- En el supuesto de que sí se presentase a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso, le será conservada la mejor nota obtenida (resultante de la media de los dos primeros ejercicios en bloque), bien del anterior proceso, bien de éste nuevo, no pudiendo ser conservadas calificaciones de ejercicios individuales (primero o segundo) correspondientes cada uno a procesos selectivos distintos.

ANEXO I

**BLOQUE I
MATERIAS COMUNES**

- 1.- La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 2.- Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los/las Diputados/as y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
- 3.- Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencia en materia de régimen local.
- 4.- La Unión Europea. Instituciones y Órganos. Competencias.
- 5.- La Administración Local en la Constitución de 1978. el principio de Autonomía Local. Regulación jurídica de la Administración Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Entidades que la integran.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		





- 6.- El Municipio. Organización y competencias.
- 7.- La provincia. Organización y competencias.
- 8.- Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Régimen de provisión de puestos de trabajo.
- 9.- El personal al servicio de la Administración Local: sus clases. Personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 11.- Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La Ley: concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.
- 12.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 13.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: el cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 14.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
- 15.- Tipos de contratos del sector público. Elementos. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.
- 16.- Recursos de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales.
- 17.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 18.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





BLOQUE II
MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Estructura y organización del deporte en el ámbito internacional. Carta Olímpica.
- 2.- El Deporte en la Unión Europea. Carta europea del deporte.
- 3.- El marco jurídico del deporte en España: principios generales. Estructura y organización del deporte en el ámbito estatal.
- 4.- El Consejo Superior de Deportes. El Comité Olímpico español.
- 5.- El marco jurídico del deporte en Andalucía. Estructura y principios rectores. Organización del deporte en Andalucía. Consejería competente de Deporte.
- 6.- El marco jurídico del deporte en las Administraciones Locales. Organización. Estructura. Competencias y funciones propias relacionadas con la actividad física y el deporte en la provincia y municipios.
- 7.- La organización deportiva pública y privada.
- 8.- Servicios deportivos municipales: concepto, modos de gestión y bases para un buen gobierno en la gestión de los mismos (transparencia-gobernanza).
- 9.- Formación, investigación e innovación deportiva en Andalucía.
- 10.- Del ejercicio profesional del deporte: objeto. Ámbito de aplicación. Profesiones del deporte y requisitos de titulación de ls profesiones del deporte. Organización administrativa.
- 11.- Entidades deportivas andaluzas: clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas. El Registro andaluz de Entidades Deportivas.
- 12.- Organización de eventos deportivos: celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 13.- Organización de eventos deportivos de carácter internacional en la provincia de Sevilla.
- 14.- El voluntariado deportivo: regulación normativa. Concepto. Intervención pública. Derechos y deberes del voluntariado. Obligaciones de la entidad deportiva. Condición de persona voluntaria. Programa de voluntariado deportivo andaluz.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





- 15.- La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva. El asociacionismo deportivo como modelo organizativo de actividades físico deportivas. Formas de organización. Funciones y ámbito de actuación.
- 16.- Los agentes del Deporte en Andalucía.
- 17.- Órganos en materia de deporte adscritos a la Consejería competente en Andalucía.
- 18.- La contratación de los servicios deportivos en la Administración Local.
- 19.- Financiación del deporte local: tasas, precios públicos y tarifas.
- 20.- Presupuesto y control presupuestario en entidades públicas deportivas.
- 21.- Fomento de las actividades deportivas.
- 22.- Patrocinio y mecenazgo deportivo.
- 23.- Marketing deportivo: análisis y diagnóstico de la situación. Fases. Objetivos y estrategias. Ejecución y control de los planes de marketing. Soportes publicitarios de las actividades deportivas.
- 24.- Normativa reguladora y líneas de subvenciones en materia deportiva destinadas a Entidades Locales de la provincia de Sevilla.
- 25.- Normativa reguladora y líneas de subvenciones en materia deportiva destinadas a entidades deportivas de la provincia de Sevilla.
- 26.- Dirección y planificación estratégica del deporte local.
- 27.- Proyectos, programas y actividades de un servicio local de deporte.
- 28.- Control y evaluación en la gestión del deporte. Las memorias deportivas.
- 29.- Estadística aplicada a la gestión deportiva. Indicadores de gestión en los servicios deportivos.
- 30.- La excelencia en la gestión deportiva. El modelo EFQM.
- 31.- La gestión de los Recursos Humanos en una entidad deportiva: concepto, objetivos, procesos de gestión y aspectos estratégicos. Dirección y liderazgo en el deporte.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		





- 32.- Las habilidades sociales y emocionales del Gestor/a deportivo.
- 33.- Comunicación y divulgación de los servicios y actividades deportivas.
- 34.- Desarrollo motor: el crecimiento y la evolución de aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes para el movimiento humano en la edad escolar. Evaluación del desarrollo motor.
- 35.- El aprendizaje deportivo: características. Modelos de enseñanza. Fases en su enseñanza y aprendizaje.
- 36.- Plan de deporte en edad escolar de Andalucía.
- 37.- Deporte universitario: ordenación universitaria en materia deportiva. Realidad y oferta.
- 38.- La especialización deportiva: proceso desde la iniciación al alto rendimiento. Programas de detección, formación y seguimiento de talentos deportivos.
- 39.- La Educación física en el sistema deportivo. Concepción educativa del ejercicio. Funciones y valores.
- 40.- El deporte: concepto, características y clasificaciones. Manifestaciones del deporte.
- 41.- El deporte como fenómeno social y cultural. Concepto y tratamiento pedagógico: características para convertirse en hecho educativo.
- 42.- Deportes individuales: características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- 43.- Deportes de oponente: características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- 44.- Deportes colectivos: características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- 45.- El Ajedrez como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 46.- El Atletismo en pista como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





- 47.- El Badminton como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 48.- La BTT RALLY como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 49.- El campo a través como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 50.- El Duatlón-Triatlón como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 51.- La Gimnasia rítmica como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 52.- La Natación como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 53.- El Deporte de orientación como competición en la provincia de Sevilla: requisitos necesarios, sistema de competición y normas técnico-organizativas.
- 54.- Los juegos deportivos provinciales de Sevilla: clases, objetivos, organización, etc.
- 55.- Deporte y turismo: relación entre ambos conceptos. Tipos de turismo deportivo y prospectiva.
- 56.- Actividad físico deportiva en el medio natural: tipos, clasificaciones y recursos. Organización de actividades físicas en la naturaleza en la provincia de Sevilla (senderismo, cicloturismo...)
- 57.- La actividad física y el deporte en las personas mayores: diagnóstico de la situación actual. Nociones básicas y elaboración de programas según objetivos.
- 58.- Deporte adaptado: necesidades (sociales, físicas y psíquicas) y actividades deportivas para personas con discapacidad en la provincia de Sevilla.
- 59.- Deporte y género: evolución y situación actual. Manifiesto por la igualdad y la participación de la mujer en el deporte. Declaración de Brighton.
- 60.- Recreación, tiempo libre y actividad física: concepto, evolución, funciones y objetivos. Hábitos deportivos e intereses de los grupos sociales.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		





61.- Capacidades físicas básicas: concepto y clasificación. Sistemas y principios básicos para el desarrollo de la condición física. Evaluación.

62.- Las cualidades motrices básicas: concepto y clasificación. Sistemas para su desarrollo. Evaluación.

63.- Salud y actividad física: efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y calidad de vida.

64.- Aspectos preventivos en la práctica de la actividad física y actuación en accidentes deportivos. Primeros auxilios en las lesiones más frecuentes relacionadas con el sistema locomotor.

65.- Nutrición y actividad física: metabolismo basal. Tipos de actividad física y gasto energético. La dieta equilibrada. La hidratación en el deporte.

66.- Dopaje en el deporte: políticas de prevención, control y sanción. Garantías de los derechos de las personas deportistas. Comisión Andaluza Antidopaje.

67.- Solución de litigios deportivos en Andalucía.

68.- La violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte: incidencia en la sociedad actual, normativa reguladora, adopción de medidas para su erradicación y Comisión andaluza.

69.- Instalaciones y espacios deportivos: tipología. Fases. Tendencias. Tecnologías para su gestión. Mantenimiento y limpieza.

70.- Plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía. Planes locales.

71.- Conceptos básicos sobre piscinas. Tipologías. Gestión y mantenimiento. Normativa sanitaria de piscinas de uso colectivo.

72.- Sostenibilidad y equipamientos deportivos. Utilización del medio natural y de las infraestructuras como soporte de la actividad deportiva.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8sALBwZVktNohbNLjsv+A==		





lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/10/2025 14:38:35
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p8SALBwZVktNohbNLjsv+A==		

